



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN EXTRA-ORDINARIA
ACTA 12 DE 2022**

FECHA: jueves, 07 de julio de 2022
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: Inicio 3:30 p.m.

MIEMBROS:

EDNA BONILLA SEBÁ	Presidenta CONFIS (E)
ANTONIO JOSE AVENDAÑO AROSEMENA	Secretario Técnico (E)
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda - SDH
JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO	Secretario Distrital de Hábitat (E)- SDHT
FELIPE RAMÍREZ BUITRAGO	Secretario Distrital de Movilidad - SDM
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud - SDS

INVITADOS

DIANA GISELA PARRA CORREA	Gerente Financiera - EAAB
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA	Director General - IDU
GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO	Director General - ATENEA
JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS	Jefe Oficina Asesora de Planeación - SED
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 06 de julio de 2022, con alcance del 07 de julio de 2022. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Autorización vigencias futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2026 para gastos de Inversión por \$75.026.275.549 constantes 2022 (\$81.267.232.565 corrientes) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – E.S.P.
4. Viabilidad fiscal para vigencias futuras Ordinarias 2023-2024 para gastos de Inversión por \$42.155.687.105 constantes 2022 (\$45.090.987.339 corrientes) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – E.S.P.
5. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 Gastos de Operación Comercial por \$29.005.391.015 constantes 2022 (\$30.629.692.912 corrientes) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – E.S.P.
6. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023-2029 por valor de \$362.564.885.822 constantes 2022 (\$399.836.727.345 corrientes) – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA
7. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023-2024 por valor de \$374.666.547.145 constantes 2022 (\$400.000.000.000 corrientes) para Inversión – Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
8. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión para 3 Subredes integradas de Servicios de Salud SISS: Centro Oriente E.S.E. por \$301.008.833 constantes 2022 (\$317.865.327 corrientes); Sur Occidente E.S.E. por \$301.008.833 constantes 2022 (\$317.865.327 corrientes). y Sur E.S.E. por \$301.008.833 constantes 2022 (\$317.865.327)

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por parte de los miembros Confis. Sin embargo, la autorización de la vigencia futura para las Subredes Integradas de Servicios de Salud, se trasladó para ser discutido como último punto de la sesión.

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Autorización vigencias futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2026 para gastos de Inversión por \$75.026.275.549 constantes 2022 (\$81.267.232.565 corrientes) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – E.S.P.

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1993 y el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2026 para Inversión, para renovación de redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial de los Barrios Fátima Grupo I, Samoré Grupo I, Samoré Grupo II por valor de \$75.026.275.549 constantes 2022 (\$81.267.232.565 corrientes), así:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA 2023-2026

\$ Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
ORDINARIAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	30.144.866.564	28.837.847.562	13.242.709.026	2.800.852.397	75.026.275.549
Inversión	30.144.866.564	28.837.847.562	13.242.709.026	2.800.852.397	75.026.275.549
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	6.255.865.689	5.954.254.144	2.671.596.358	551.794.962	15.433.511.153
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Fátima Grupo I	2.170.962.203	2.174.022.558	1.197.779.926	295.225.393	5.837.990.080
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Samoré Grupo I	2.224.892.259	1.917.706.087	442.286.977	-	4.584.885.323
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Samoré Grupo II	1.860.011.228	1.862.525.498	1.031.529.455	256.569.569	5.010.635.750
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	12.307.006.897	11.743.089.926	5.330.833.375	1.114.622.540	30.495.552.738



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA 2023-2026

\$ Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Fátima Grupo I	4.287.388.949	4.293.432.785	2.365.471.133	583.034.611	11.529.327.478
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Samoré Grupo I	4.165.850.251	3.590.680.114	828.130.580	-	8.584.660.944
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Samoré Grupo II	3.853.767.697	3.858.977.027	2.137.231.663	531.587.929	10.381.564.316
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	11.581.993.978	11.140.503.492	5.240.279.293	1.134.434.895	29.097.211.658
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Fátima Grupo I	5.420.457.749	5.428.098.852	2.990.616.551	737.118.677	14.576.291.829
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Samoré Grupo I	3.281.176.618	2.828.151.498	652.266.050	-	6.761.594.166
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Samoré Grupo II	2.880.359.611	2.884.253.142	1.597.396.692	397.316.218	7.759.325.663
TOTAL	30.144.866.564	28.837.847.562	13.242.709.026	2.800.852.397	75.026.275.549

Fuente: EAAP -ESP



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA 2023-2026

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
ORDINARIAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	31.832.979.092	31.366.350.036	14.835.944.646	3.231.958.791	81.267.232.565
Inversión	31.832.979.092	31.366.350.036	14.835.944.646	3.231.958.791	81.267.232.565
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	6.606.194.168	6.476.323.147	2.993.017.184	636.727.084	16.712.261.583
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Fátima Grupo I	2.292.536.086	2.364.640.856	1.341.885.308	340.666.401	6.339.728.651
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Samoré Grupo I	2.349.486.225	2.085.850.557	495.498.700		4.930.835.482
Renovación Redes Locales Acueducto Barrio Samoré Grupo II	1.964.171.857	2.025.831.734	1.155.633.176	296.060.683	5.441.697.450
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	12.996.199.283	12.772.724.051	5.972.188.071	1.286.184.920	33.027.296.325
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Fátima Grupo I	4.527.482.730	4.669.880.972	2.650.061.911	672.775.130	12.520.200.743
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Samoré Grupo I	4.399.137.865	3.905.510.946	927.763.301		9.232.412.112
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Samoré Grupo II	4.069.578.688	4.197.332.133	2.394.362.859	613.409.790	11.274.683.470
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	12.230.585.641	12.117.302.838	5.870.739.391	1.309.046.787	31.527.674.657
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Fátima Grupo I	5.724.003.383	5.904.034.559	3.350.418.825	850.575.771	15.829.032.538



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA 2023-2026

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Samoré Grupo I	3.464.922.509	3.076.123.821	730.740.439		7.271.786.769
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Samoré Grupo II	3.041.659.749	3.137.144.458	1.789.580.127	458.471.016	8.426.855.350
TOTAL	31.832.979.092	31.366.350.036	14.835.944.646	3.231.958.791	81.267.232.565

Fuente: EAAP -ESP

Tipo de vigencias futuras: Las vigencias futuras son de carácter ordinario *con declaratoria de importancia estratégica* (Acta del Consejo de Gobierno No. 35 del 7 de julio de 2022), y de acuerdo con la certificación la Directora de Presupuesto de la EAAB, se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas.

Además, se cuenta con el concepto previo y favorable de la SDP No. 2-2022-86011 a vigencias futuras ordinarias declaradas de importancia estratégica, y la Junta Directiva de la Empresa conceptúo favorablemente la solicitud de autorización para asumir vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica 2023-2026 mediante Acuerdo No. 108 del 28 de abril de 2022.

Fuente de Financiación: Las vigencias futuras solicitadas tienen como fuente de financiación Recursos del Crédito.

Objeto de gasto de las vigencias futuras: Localidad Tunjuelito - Zona 4 Renovación de redes de Acueducto, Renovación de redes de alcantarillado sanitario y Renovación de redes de alcantarillado pluvial (Incluye: Obra e Interventoría), para los Barrios:

- Fátima Grupo I
- Samoré Grupo I
- Samoré Grupo II

Receso por suspensión de la sesión

Siendo las 3:45 p.m. se decretó un receso hasta las 5:00 p.m. y continuar con el orden del día aprobado durante la sesión.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

4. Viabilidad fiscal para vigencias futuras Ordinarias 2023-2024 para gastos de Inversión por \$42.155.687.105 constantes 2022 (\$45.090.987.339 corrientes) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – E.S.P.

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1993 y el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 6 del Decreto Distrital 191 de 2021, y con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, el CONFIS Distrital otorgó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP, la viabilidad fiscal a las vigencias futuras Ordinarias 2023-2024 para Inversión, por valor de \$42.155.687.105 constantes 2022 (\$45.090.987.339 corrientes), así:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA –ESP

Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras Ordinarias de Importancia Estratégica 2023-2024

Pesos Constantes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	TOTAL VF
Inversión	24.018.636.723	18.137.050.382	42.155.687.105
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	507.496.496	383.222.812	890.719.308
Renovación de Redes de Acueducto de los Barrios Boyacá y el Real Fase II	507.496.496	383.222.812	890.719.308
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	10.716.731.450	8.092.461.719	18.809.193.168
Renovación Alcantarillado Sanitario de dos Barrios Boyacá y el Real Fase II	10.716.731.450	8.092.461.719	18.809.193.168
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	12.794.408.777	9.661.365.851	22.455.774.629
Construcción del Alcantarillado Pluvial de los Barrios Boyacá y El Real Fase II	12.794.408.777	9.661.365.851	22.455.774.629
TOTAL	24.018.636.723	18.137.050.382	42.155.687.105

Fuente: EAAB –ESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA -ESP

Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras Ordinarias de Importancia Estratégica 2023-2024

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	TOTAL VF



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP
Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras Ordinarias de Importancia Estratégica 2023-2024

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	TOTAL VF
Inversión	25.363.680.380	19.727.306.959	45.090.987.339
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	535.916.300	416.823.788	952.740.088
Renovación de Redes de Acueducto de los Barrios Boyacá y el Real Fase II	535.916.300	416.823.788	952.740.088
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	11.316.868.411	8.802.008.762	20.118.877.173
Renovación Alcantarillado Sanitario de dos Barrios Boyacá y el Real Fase II	11.316.868.411	8.802.008.762	20.118.877.173
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	13.510.895.669	10.508.474.409	24.019.370.078
Construcción del Alcantarillado Pluvial de los Barrios Boyacá y el Real Fase II	13.510.895.669	10.508.474.409	24.019.370.078
TOTAL	25.363.680.380	19.727.306.959	45.090.987.339

Fuente: EAAB -ESP

Tipo de vigencias futuras: Las vigencias futuras son de carácter ordinario con declaratoria de importancia estratégica, y la Directora de Presupuesto de la EAAB, certifica que se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas.

Además, se cuenta con las certificaciones de los proyectos de Inversión SDP 2-2022-69034, 2-2022- 69052 y 2-2022-69053, y la Junta Directiva de la Empresa conceptúo favorablemente la solicitud de autorización para asumir vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica 2023-2026 mediante Acuerdo No. 112 del 13 de junio de 2022.

Fuente de Financiación: Las vigencias futuras solicitadas tienen como fuente de financiación los Recursos del Crédito.

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

Renovación de redes de Acueducto, Renovación de redes de alcantarillado sanitario, Construcción de redes de alcantarillado pluvial (Incluye: Obra e Interventoría), para los Barrios: Boyacá –Fase II y El Real – Fase II,



5. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 Gastos de Operación Comercial por \$29.005.391.015 constantes 2022 (\$30.629.692.912 corrientes) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – E.S.P.

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1993 y el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP para efectuar compromisos con cargo a la vigencia futura 2023, para Gastos de Operación Comercial por un valor total de \$29.005.391.015 constantes 2022 (\$30.629.692.912 corrientes), conforme al siguiente detalle:

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO -ESP
Vigencia Futura Ordinaria - Operación 2023**

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes		Pesos Corrientes	
	VF 2023	TOTAL VF	VF 2023	TOTAL VF
Vigencia Futura ordinaria				
Gastos de operación comercial				
Servicios de la construcción	23.814.937.015	23.814.937.015	25.148.573.488	25.148.573.488
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.190.454.000	5.190.454.000	5.481.119.424	5.481.119.424
TOTAL	29.005.391.015	29.005.391.015	30.629.692.912	30.629.692.912

Fuente: EAAB –ESP

Tipo de vigencia futura: La vigencia futura es de carácter ordinario, y la Directora de Presupuesto de la EAAB, certifica que se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas.

Además, la Junta Directiva de la Empresa conceptuó favorablemente la solicitud de autorización para asumir la vigencia futura ordinaria 2023 mediante Acuerdo No. 111 del 3 de abril de 2022.

Fuente de Financiación: La vigencia futura solicitada tienen como fuente de financiación Recursos Propios.

Objeto de gasto de la vigencia futura:

- Recuperación de Espacio Público Acueducto, Alcantarillado y Comercial en las cinco zonas de la EAAB:
- Servicio de Atención al Cliente -Diagnóstico y Verificación de Reclamos Zonas 1,2,3,4 y 5



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

6. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023-2029 por valor de \$362.564.885.822 constantes 2022 (\$399.836.727.345 corrientes) – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA

En virtud de lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2023 – 2029 en el rubro Inversión por valor de \$362.564.885.822 constantes 2022 (\$399.836.727.345 corrientes) para el proyecto 7913 “Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.”, de acuerdo con el siguiente detalle:

ATENEA
Vigencias futuras 2023-2029. Rubro Inversión
Proyecto 7913 “Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.”

Año	pesos constantes 2022	pesos corrientes
2023	99.502.065.293	105.074.180.949
2024	97.083.401.465	105.595.674.105
2025	86.152.967.129	96.518.065.065
2026	64.681.164.702	74.636.870.945
2027	14.919.859.854	17.732.809.998
2028	139.396.106	170.647.796
2029	86.031.273	108.478.486
Total	362.564.885.822	399.836.727.345

Estas vigencias futuras autorizadas son del tipo ordinario, en tanto que ATENEA certificó un monto de \$59.975.509.102, que equivale al 15% del valor de la vigencia futura, cumpliendo con el requisito establecido por la normatividad vigente y su fuente de financiación es “Recursos de crédito” del Distrito Capital.

El proyecto 7913 “Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.”, fue declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno, según acta N° 35 del 7 de julio de 2022, lo que permite que el CONFIS Distrital pueda autorizar estas vigencias futuras que superan el período de gobierno.

Las vigencias futuras autorizadas tienen como objeto financiar el costo de matrícula para jóvenes en entidades de educación superior nivel pregrado universitario, pregrado técnico profesional y tecnológico en el marco del Programa Jóvenes a la U, que inició en el año 2021 y cuyo propósito es el: *“Fomentar herramientas de acceso, financiamiento y permanencia que permitan conformar un modelo flexible, pertinente e inclusivo de educación posmedia para lograr una mayor inclusión para los y las jóvenes bachilleres de la ciudad de Bogotá”*



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

7. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023-2024 por valor de \$374.666.547.145 constantes 2022 (\$400.000.000.000 corrientes) para Inversión – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2023-2024 para el rubro de Inversión por valor de \$374.666.547.145 constantes 2022 (\$400.000.000.000 corrientes), conforme al siguiente detalle:

**VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024
PESOS CONSTANTES 2022**

PROYECTOS DE INVERSIÓN	VF 2023	VF 2024	TOTAL
7763 - Construcción de vías y ciclo infraestructura para la movilidad sostenible en Bogotá	99.431.818.181	55.163.283.318	154.595.101.499
Ciclo - Alameda Medio Milenio, en la ciudad de Bogotá	52.083.333.333	27.581.641.659	79.664.974.992
Corabastos Tramo I, en la Ciudad de Bogotá	47.348.484.848	27.581.641.659	74.930.126.507
7782 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	137.857.007.576	82.214.438.070	220.071.445.646
Cable aéreo San Cristóbal y Obras Complementarias en Bogotá	137.857.007.576	82.214.438.070	220.071.445.646
TOTAL	237.288.825.757	137.377.721.388	374.666.547.145

**VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024
PESOS CORRIENTES**

PROYECTOS DE INVERSIÓN	VF 2023	VF 2024	TOTAL
7763 - Construcción de vías y ciclo infraestructura para la movilidad sostenible en Bogotá	105.000.000.000	60.000.000.000	165.000.000.000
Ciclo - Alameda Medio Milenio, en la ciudad de Bogotá	55.000.000.000	30.000.000.000	85.000.000.000
Corabastos Tramo I, en la Ciudad de Bogotá	50.000.000.000	30.000.000.000	80.000.000.000
7782 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	145.577.000.000	89.423.000.000	235.000.000.000
Cable aéreo San Cristóbal y Obras Complementarias en Bogotá	145.577.000.000	89.423.000.000	235.000.000.000
TOTAL	250.577.000.000	149.423.000.000	400.000.000.000

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que, según certificación del Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad del IDU, se cuenta en la vigencia 2022



(vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras autorizadas.

La fuente de financiación de estas vigencias futuras es “Recursos Administración Central”.

Los proyectos 7763 - Construcción de vías y ciclo infraestructura para la movilidad sostenible en Bogotá en sus componentes Ciclo - Alameda Medio Milenio Tramo I y Corabastos; y 7782 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible en su componente Cable aéreo San Cristóbal y Obras Complementarias, objeto de esta autorización de vigencias futuras, fueron declarados de importancia estratégica según Acta de Consejo de Gobierno No 34 del 15 de junio de 2022, por lo que el CONFIS Distrital puede autorizar estas vigencias futuras que sobrepasan el período de gobierno.

La autorización de vigencia futura se ejecutará en los siguientes objetos de gasto, para los proyectos mencionados en precedencia:

7763 - Construcción de vías y ciclo infraestructura para la movilidad sostenible en Bogotá:

Ciclo - Alameda Medio Milenio: Construcción e interventoría de los Tramos 1 y 2 de la Ciclo-alameda Medio Milenio, que corresponde a 9.85 km por la Av. Boyacá hasta la Calle 26.

La Ciclo alameda está concebida como un corredor verde, dando prioridad a los modos de transporte sostenible (peatón y bicicleta), los cuales conectan la estructura ecológica principal, generando trayectos continuos, rápidos y coherentes. Este Corredor inclusivo conecta diferentes áreas socioeconómicas de manera segura, así mismo se establecerá junto con la renovación urbana del espacio público existente.

Corabastos Tramo I: Mejoramiento de los accesos viales María Paz – Corabastos: Av. de los Muiscas entre Av. Ciudad de Cali y Av. de las Américas, incluyendo la intersección a desnivel a la altura de la Av. de las Américas con Av. Agoberto Mejía y la reconfiguración de retornos, así como la Av. Agoberto Mejía entre la intersección con la Av. de las Américas y la Av. Manuel Cepeda, en Bogotá D.C, incluyendo su interventoría.

El proyecto se ubica en la localidad de Kennedy, en el sector sur occidente de la Ciudad; limita al norte, con la localidad de Fontibón, al sur, con las localidades de Bosa y Tunjuelito; al occidente, con el Municipio de Mosquera y al oriente con la localidad de Puente Aranda.

7782 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible:

Cable aéreo San Cristóbal y Obras Complementarias: Construcción del Cable Aéreo y obras complementarias: “El sistema de transporte por cable aéreo está ubicado en la Localidad de San Cristóbal hacia el sur de Bogotá. Inicia en el Portal 20 de Julio donde se proyecta la futura construcción de la estación de transferencia con el sistema Transmilenio, y continúa en sentido sur oriental hacia las laderas de los Cerros del Sur, específicamente los sectores La Victoria



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

para la localización de la estación intermedia y desde este punto se gira levemente hacia el costado oriental hasta el barrio Altamira punto donde se ubicará la estación retorno.

La longitud del cable será de 2.8 km, contará con 3 estaciones, una en el Portal 20 de Julio, que conecta directamente con el Sistema TransMilenio, otra a dos cuadras del Hospital de la Victoria y otra al lado del CAMI de Altamira. La capacidad del cable permitirá transportar hasta 4.000 pasajeros por hora por sentido. El recorrido desde Altamira hasta el Portal tardará alrededor de 10 minutos.

El CONFIS Distrital en sesión No 08 de 2022 otorgó viabilidad fiscal a estas vigencias futuras, considerando los flujos de vigencias en corrientes y en constantes 2022, sin embargo, durante el mes de junio de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda actualizó la proyección de inflación; al respecto y de acuerdo con la revisión efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda, este cambio en el supuesto macroeconómico de inflación, no tiene un impacto en el aval fiscal otorgado previamente, dado que los montos a pesos constantes 2022 del aval fiscal emitido por el CONFIS Distrital serán actualizados a su equivalente en precios corrientes de cada vigencia al momento de la programación presupuestal.

8. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión para 3 Subredes integradas de Servicios de Salud SISS: Centro Oriente E.S.E. por \$301.008.833 constantes 2022 (\$317.865.327 corrientes); Sur Occidente E.S.E. por \$301.008.833 constantes 2022 (\$317.865.327 corrientes). y Sur E.S.E. por \$301.008.833 constantes 2022 (\$317.865.327)

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a las SISS Centro Oriente E.S.E.; Sur Occidente E.S.E. y Sur E.S.E., asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para el rubro de Inversión Proyecto 7785 “Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá” por un valor total de \$903.026.499 constantes 2022 (\$953.595.981 corrientes), conforme al siguiente detalle:

SISS	VIGENCIA FUTURA 2023 4.3.1 INVERSIÓN	
	VF 2023 CONSTANTES 2022	VF 2023 CORRIENTES
Centro Oriente	301.008.833	317.865.327
Sur Occidente	301.008.833	317.865.327
Sur	301.008.833	317.865.327
TOTAL	903.026.499	953.595.981



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Estas vigencias futuras autorizadas son del tipo Ordinario, dado que cada una de SISS Centro Oriente E.S.E, Sur Occidente E.S.E. y Sur E.S.E. certificaron una apropiación disponible en el presupuesto de la vigencia 2022 que supera en un alto porcentaje el mínimo del 15% del valor total de la vigencia futura.

Los objetos de gasto a ser ejecutados por las SISS Centro Oriente E.S.E, Sur Occidente E.S.E. y Sur E.S.E., corresponden a las acciones que establezcan los Convenios 0019 y 0021 del 2021 suscritos entre cada una de las SISS con el FFDS y que presentan los siguientes objetos: *“Convenio 0019 de 2021: aunar esfuerzos para la actualización, soporte y nuevos desarrollos del sistema integrado de información hospitalaria (HIS) de las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito de Bogotá en su componente asistencial, administrativo y financiero.*

Convenio 0021 de 2021: Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros en la implementación del modelo de recepción de la facturación electrónica de la DIAN en las SISS Sur, Sur Occidente y Centro Oriente”.

Las vigencias futuras autorizadas para las SISS Centro Oriente E.S.E, Sur Occidente E.S.E. y Sur E.S.E, son financiadas con recursos propios de cada una de las SISS y del FFDS, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los Convenios Suscritos entre cada SISS y el FFDS.

Estas vigencias futuras fueron aprobadas previamente por las Juntas Directivas de cada una de las 3 SISS y cuentan con la recomendación de la Secretaría Distritales de Salud y Hacienda.

Siendo las 5:30 p.m. se dio por terminada la sesión.


EDNA BONILLA SEBÁ
Presidenta CONFIS (E)


ANTONIO JOSE AVENDAÑO AROSEMENA
Secretario Técnico (E)

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flores – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: María Teresa Bustos Arias - Viviana Luz Torres Núñez – Profesionales Especializadas – Dirección CONFIS - Secretaría Distrital de Planeación- SDP